



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA 19 OCT 2022

RES. H. Nº 1645/22

EXPTE. Nº 4361/2020.-

VISTO:

El llamado a concurso para cubrir un cargo Regular de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, para la asignatura FUNDAMENTOS DE ANTROPOLOGÍA BIOLÓGICA, de la carrera de Antropología (Plan 2000); y

CONSIDERANDO:

Que los Profesores Noemí Estela Acreche y José Miguel Naharro elevan formal excusación, como miembros suplentes del Jurado;

Que Departamento Docencia, eleve las excusaciones presentadas por los docentes antes mencionados, dado que solicitaron en reiteradas ocasiones no ser incorporados como miembros de jurado;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de la Res. Nº 350/87 y modificatorias, los miembros suplentes sustituirán a los titulares por orden de designación en caso de aceptarse la excusación;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho nº 365/22, aconseja aceptar las excusaciones presentadas, y desafectar a las docentes Noemí Estela Acreche y José Miguel Naharro;

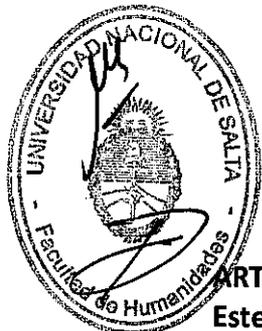
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del 18 de octubre de 2022)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ACEPTAR las excusaciones interpuestas por los **Profesores Noemí Estela Acreche y José Miguel Naharro**, como miembros del Jurado, que entenderá en el concurso para la provisión de un cargo Regular de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva, para la asignatura **Fundamentos de Antropología Biológica**, de la carrera de Antropología, (Plan 2000).





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H. Nº **1645/22**

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR a la Profesora **Gabriela Beatriz Caruso** a desempeñarse como miembro titular del concurso de referencia, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 30 de la Res. Nº 350/87 y Modificatorias.

ARTÍCULO 3º.- REORDENAR el Jurado que entenderá en el concurso mencionado en el Art. 1º de la presente resolución, el que quedará integrado de la siguiente manera:

TITULARES

Ricardo Guichón
Mariana Fabra
Gabriela Beatriz Caruso

SUPLENTES

Mariana Inés Pocovi

ARTICULO 4º.- NOTIFIQUESE a los miembros del Jurado, aspirantes al cargo, Escuela de Antropología, publíquese en carteleras, en Boletín Oficial, y siga al Departamento Docencia para la prosecución del trámite.

DD/22


Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa